



UNIVERSIDAD DE GRANADA

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS, FORMATIVOS Y DE DIFUSIÓN DE LA ORQUESTA Y EL CORO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (OCUGR).

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 1 del Reglamento de Funcionamiento de la Orquesta y el Coro de la Universidad de Granada, aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2020, con fecha 16 de julio de 2021 se abre convocatoria para la selección de proyectos artísticos, formativos y de difusión de la Orquesta y el Coro de la Universidad de Granada durante los próximos cuatro años.

Podrán presentar los proyectos profesionales competentes con experiencia en dirección musical y con reconocido prestigio tanto dentro del ámbito artístico como de la enseñanza, quienes asumirán las tareas de dirección y/o coordinación artística y musical de la Orquesta y del Coro de la Universidad de Granada, en función de la propuesta formulada.

Esta selección implica un compromiso durante los cuatro próximos cursos académicos para la propuesta y desarrollo de aquellas actuaciones musicales que se lleven a cabo por ambas formaciones (Orquesta y Coro). La ejecución de los proyectos será sometida a valoración al finalizar el curso académico, pudiendo ser revocada su continuidad previa notificación justificada a los responsables. Las actividades que los responsables de los proyectos seleccionados lleven a cabo en desarrollo de los mismos tendrán la consideración de colaboraciones artísticas, siendo retribuidas como tales y sin que de dicha colaboración pueda derivarse una relación laboral con la Universidad de Granada.

Asimismo, además de la programación propia de Orquesta o de Coro, dentro del Área de Música de La Madraza. Centro de Cultura Contemporánea, esta colaboración incluye también la realización de aquellas otras actuaciones institucionales que requiera la Universidad de Granada, así como de las que pudieran derivar de sus colaboraciones con otras instituciones.

PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS:

Para cada una de las formaciones se deberá presentar un proyecto artístico, formativo y de difusión adecuado a la programación del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio: <https://lamadraza.ugr.es/info-area/area-de-musica/>

Las solicitudes se realizarán de manera telemática a través del Registro Electrónico (Solicitud genérica) de la sede electrónica de la UGR: (https://sede.ugr.es/procedimientos/registro_electronico.html), en el **plazo de 10 días naturales** desde el de la publicación de la presente convocatoria en la web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio, y se dirigirán al vicerrector de Extensión Universitaria y Patrimonio de la Universidad de Granada.

La memoria del proyecto se presentará en formato PDF (máx. 15 pág.) atendiendo a la siguiente estructura:

1. PROYECTO ARTÍSTICO Y FORMATIVO:

- 1.1. Justificación y objetivos a medio plazo (4 cursos académicos).
- 1.2. Adecuación a la programación del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio y a las líneas estratégicas de la Universidad de Granada.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

- 1.3. Diseño del Proyecto: Planteamiento general y propuesta para la primera temporada (curso 2021/2022).
 - 1.4. Relaciones con áreas y departamentos internos de la UGR.
 - 1.5. Relaciones con entidades e instituciones externas a la UGR.
 - 1.6. Viabilidad del proyecto y necesidades técnicas, de infraestructuras y recursos humanos, presupuestarias, vías alternativas de financiación, etc.
2. EQUIPO:
- 2.1. Currículum del/la director/a (si la misma persona asume también las labores de coordinación) o de las personas que integrarían el equipo de dirección y coordinación, en su caso.
 - 2.2. Organización del equipo de dirección y coordinación (en el caso de que en la propuesta no se presenten de forma conjunta) así como grado de vinculación y en su caso experiencia previa de trabajo conjunto
3. ANEXOS:
- 3.1. Cartas de aval o recomendación artística/profesional.
 - 3.2. Otros.

RESOLUCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Los proyectos serán evaluados por una Comisión ad hoc formada por el vicerrector de Extensión Universitaria y Patrimonio, el director de La Madraza. Centro de Cultura Contemporánea, el director de la Cátedra Manuel de Falla, así como dos miembros del profesorado de la Universidad de Granada, uno del Departamento de Historia y Ciencias de la Música y otro del Área de Didáctica de la Expresión Musical del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal y un/a profesional con especialización acreditada en formación coral u orquestal, según proyecto evaluado.

La comisión valorará las diferentes solicitudes teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Calidad, rigor y solvencia del proyecto.
- Viabilidad del proyecto.
- Grado de innovación del proyecto artístico y formativo.
- Trayectoria artística del/los solicitante/s relacionadas con la dirección y la interpretación, así como sus méritos académicos.
- Aavales o recomendaciones artístico/profesionales.

Una vez valoradas las solicitudes la Comisión formulará la propuesta del proyecto seleccionado, si bien la selección de un proyecto no implicará la obligación por parte de la institución de asumir íntegramente el desarrollo de toda la programación planteada, por lo que dicha propuesta deberá ser aceptada por parte de/los responsable/s del proyecto seleccionado.